CONTRATO No. 4600095806 DE 2022

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
NIT:	890.905.211-1
CONTRATISTA:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO
NIT:	800.223.337-6
OBJETO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA A CARGO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO DE MEDELLÍN
VALOR INICIAL:	TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L ($319.047.368.233) IVA DEL 19% DEL VALOR CORRESPONDIENTE A LOS HONORARIOS INCLUIDOS.
ADICION N° 1:	CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/L ($5.460.625.657) IVA DEL 19% DEL VALOR CORRESPONDIENTE A LOS HONORARIOS INCLUIDOS
ADICION N° 2:	CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/L ($5.666.280.388) IVA DEL 19% DEL VALOR CORRESPONDIENTE A LOS HONORARIOS INCLUIDOS.
VALOR DEL CONTRATO INICIAL MÁS ADICIONES:	TRESCIENTOS TREINTA MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/L

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	($330.174.274.278) IVA DEL 19% DEL VALOR CORRESPONDIENTE A LOS HONORARIOS INCLUIDOS. $330.174.274.278
DURACIÓN INICIAL:	26 MESES
AMPLIACIÓN N° 1	12 MESES
DURACIÓN INICIAL MÁS AMPLIACIONES:	38 MESES
SUSPENSIONES:	N/A
FECHA DE INICIO:	1 de noviembre de 2022.
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de diciembre de 2025
OTRAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL CONTRATO A LA FECHA:	
Otrosí No. 01	Modificación Clausula Quinta “Forma de pago” del contrato inicial acorde con el PAC para 2023.
Otrosí No. 02	Adición N°1 por CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/L ($5.460.625.657) IVA del 19% del valor correspondiente a los honorarios incluidos Redistribución de recursos N° 1 entre componentes y rubros, incluyendo la correspondiente a los recursos del componente de personal. Actualización al anexo técnico del contrato interadministrativo: teniendo en cuenta las variaciones producto de los análisis técnicos acordes con el dimensionamiento de las intervenciones y la adición de recursos.
Otrosí No. 03	Movimientos presupuestales necesarios buscando contar con los recursos en caja para el rubro de obra del componente de ejecución del proyecto de “Mantenimiento, mejoramiento, adecuación y recuperación integral de establecimientos educativos” que permitieran

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	cubrir el valor de las obras ejecutadas durante la vigencia 2023 para la IE INEM José Félix de Restrepo y la IE Marco Fidel Suárez, teniendo en cuenta la eficiencia en la ejecución de estas; de esta manera, la distribución de los recursos estimados para obra según el Anexo Técnico. (denominado en su momento como redistribución N°2)
Otrosí No. 04	Redistribución de recursos N° 3. Actualización al anexo técnico de los establecimientos educativos: teniendo en cuenta las variaciones producto de los análisis técnicos acordes con el dimensionamiento de las intervenciones, la adición de recursos y alcances producto de la presente modificación. Adición N°2 de recursos por valor de CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/L ($5.666.280.388) IVA del 19% del valor correspondiente a los honorarios incluidos. Modificación en la cláusula quinta "forma de pago" el cobro del componente de presupuestos y documentos diagnóstico para el año 2023.
Otrosí No. 05	Modificación Clausula Quinta "Forma de pago" del contrato inicial acorde con el PAC para 2024. Realizar los movimientos presupuestales que permitan compensar los traslados realizados mediante las modificaciones previas, acorde con lo establecido en la ficha contractual y el anexo técnico (Redistribución N°4)
Otrosí No. 06	Ampliación N° 1 por DOCE (12) MESES hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025) Redistribución N° 5 de recursos entre rubros y componentes de los proyectos definidos en el contrato interadministrativo. Modificación componente de personal: cambio de la dedicación de unos profesionales de los

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	proyectos de "Restitución parcial de establecimientos educativos y construcción de espacios" y de "Gerencia General" e Incorporación de dos (2) profesionales en el componente de personal de la "Gerencia Integral" Modificación a la cláusula quinta. "Forma de pago" asociado a la modificación N° 4 Actualización del Anexo Técnico
MODIFICACIÓN ACTUAL:	Adición N° 3 por valor de DIECISIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/L ($17.283.508.765) IVA del 19% del valor correspondiente a los honorarios incluidos. Redistribución N° 6 de recursos entre rubros y componentes de los proyectos definidos en el contrato interadministrativo. Modificación a la cláusula vigésima. Liquidación, quedando de la siguiente manera "La liquidación del contrato se hará de mutuo acuerdo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento del plazo del contrato" Actualización del Anexo Técnico

ANTECEDENTES:

Entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Educación y la Empresa de Desarrollo Urbano – EDU, celebraron el contrato interadministrativo Nº 4600095806 firmado el 31 de octubre de 2022, cuyo objeto es: "Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para la gerencia integral de proyectos de infraestructura a cargo de la Secretaría de Educación del Distrito de Medellín" el cual cuenta con recursos para las vigencias 2023 y 2024.

El contrato ha sido sujeto a 6 modificaciones donde se han surtido adiciones, ampliaciones, redistribuciones y cambios en cláusulas contractuales, las cuales se resumen en el cuadro anteriormente expuesto y se encuentran publicadas en SECOP II.

- **Resumen de la ejecución de los recursos:**

Valor del Contrato	$319.047.368.233
Adiciones	$11.126.906.045
Total, valor del contrato más adiciones	$330.174.274.278
Pagos Realizados al 16/12/2024	$330.174.274.278
Saldo del contrato	$0
Ejecución del recurso desembolsado en administración (no incluye honorarios) al 30/11/2024	$160.252.395.804
Honorarios pagados al 30/11/2024	$12.253.180.218
Saldo del recurso desembolsado en administración, incluye administración	$157.668.698.256
Porcentaje de ejecución financiera al 30/11/2024	52.24%
Porcentaje de ejecución física al 17/12/2024	82%*

*Porcentaje informado por la EDU mediante correo 16 de diciembre de 2024

JUSTIFICACIÓN:

La presente modificación surge de varios procesos que se describen a continuación: mediante el acta del comité N° 3 del concejo de direccionamiento estratégico de obligaciones urbanísticas del 05 de noviembre de 2024 se aprobaron recursos para una destinación específica para el costo directo de obra asociado a la IE Federico Ozanam ubicada en la comuna 9, además, mediante acta del comité N° 2 del Comité Ejecutivo del Fondo Medellín Ciudad para la Vida del 1° de agosto de 2024 se aprobaron recursos para la atención de necesidades en MOVA; finalmente, desde la Secretaría de Educación, se aprovisionaron recursos para la atención de necesidades en los diferentes proyectos, tal como se presenta a continuación

Adición

Adicionar la suma de DIECISIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/L ($17.283.508.765) distribuidos según se detalla:

- ONCE MIL UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/L ($11.001.357.231) provenientes de obligaciones urbanísticas autorizados mediante acta del comité N° 3 del concejo de direccionamiento estratégico de obligaciones urbanísticas del 05 de noviembre de 2024; este recurso tiene una destinación específica para el costo directo de obra asociado a la IE Federico Ozanam ubicada en la comuna 9, la cual hace parte del proyecto de “Restitución parcial

de establecimientos educativos y construcción de espacios"; debido a su destinación, este deberá ser manejado en una cuenta exclusiva y el recurso debe cubrir su GMF y GMFR asociado**.**

La distribución de estos recursos dentro del proyecto de "Restitución parcial de establecimientos educativos y construcción de espacios" quedará de la siguiente manera:

PROYECTO/COMPONENTE/RUBRO	VALOR
Restitución parcial	
Ejecución – obra	$ 10.935.742.774
GMF	$ 43.742.971
GMFR (rendimientos)	$ 21.871.486
TOTAL	**$ 11.001.357.231**

- TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/L ($3.753.491.746) provenientes del Fondo Medellín Ciudad para la Vida destinados mediante acta del comité N° 2 del Comité Ejecutivo del Fondo Medellín Ciudad para la Vida del 1° de agosto de 2024. Debido a su destinación, este deberá ser manejado en una cuenta exclusiva y el recurso debe cubrir la totalidad de costos asociados a la ejecución (obra, interventoría, personal, honorarios, GMF y GMFR asociado), con destinación al Centro de Innovación del Maestro MOVA, se propone que esta intervención se ejecute bajo el proyecto de "Mantenimiento, mejoramiento, adecuación y recuperación integral de establecimientos educativos":

PROYECTO/COMPONENTE/RUBRO	VALOR
Mantenimiento Integral	
Ejecución – obra	$ 3.022.489.326
Ejecución – interventoría	$ 483.598.292
Honorarios	$ 192.834.819
IVA	$ 36.638.616
GMF	$ 14.942.244
GMFR (rendimientos)	$ 2.988.449
TOTAL	**$ 3.753.491.746**

- CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES TRECE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/L ($425.013.998), correspondientes a recursos FONPET, con destinación específica para la ejecución de obras; este recurso se destina para atención de necesidades en las sedes del proyecto de "Restitución parcial de establecimientos educativos y construcción de espacios" y atención al déficit de GMFR asociado a rendimientos financieros que actualmente presenta la cuenta asociada a esta tipología de recurso:

PROYECTO/COMPONENTE/RUBRO	VALOR
Mantenimiento Integral	
Ejecución – obra	$421.222.991
GMF	$1.684.892
GMFR (rendimientos) – Incluye mayor valor para cubrir déficit GMFR FONPET	$2.106.115
TOTAL	**$ 425.013.998**

- MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/L ($1.365.866.698), correspondientes a recursos ordinarios que provienen del proyecto 200409, asociados al funcionamiento y atención de sedes a cargo de la Secretaría de Educación; este recurso se destina para la adecuación de espacios en la sede Bulevar San Juan Pisos 5 y 6 así como la sede Guillermo Vélez Vélez que se propone queden incorporadas dentro del proyecto de "Mantenimiento, mejoramiento, adecuación y recuperación integral de establecimientos educativos". Debido a su destinación, este deberá ser manejado en una cuenta exclusiva y el recurso debe cubrir la totalidad de costos asociados a la ejecución (obra, interventoría, personal, honorarios, GMF y GMFR asociado), también, con este recurso se asumirá el GMFR asociado a los rendimientos financieros que actualmente tienen en la cuenta bancaria asociada al PP de la comuna 1 por ser esta una infraestructura física a cargo de la Secretaría de Educación:

PROYECTO/COMPONENTE/RUBRO	VALOR
Mantenimiento Integral	**$ 1.365.420.254**
Ejecución – obra	$ 1.099.860.555
Ejecución – interventoría	$ 175.977.689
Honorarios	$ 70.171.103
IVA	$ 13.332.510
GMF	$ 5.437.367
GMFR (rendimientos)	$ 641.030
Mantenimiento General	**$ 446.444**
GMFR (rendimientos) – para cubrir déficit en GMFR de PP1	$ 446.444
TOTAL	**$ 1.365.866.698**

-SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y DOS PESOS M/L ($737.779.092) correspondientes a recursos ordinarios del proyecto 240019, destinados, entre otras, a la atención de mayores necesidades en el proyecto de "Mantenimiento, mejoramiento, adecuación y recuperación integral de establecimientos educativos", además de soportar parcialmente los recursos de honorarios requeridos para la ejecución de recursos de destinación específica adicionados mediante la presente modificación, en este caso, los asociados al recurso de FONPET descrito anteriormente al igual que para la atención de los déficit de GMFR asociados a los rendimientos financieros de las cuentas de recurso ordinario identificadas.

Respeto a los recursos adicionales por valor de **SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y DOS PESOS M/L ($737.779.092)** correspondientes a recursos ordinarios del proyecto 240019, su destinación se distribuirá de la siguiente manera:

PROYECTO/COMPONENTE/RUBRO	VALOR	
Gerencia	**$**	**12.048.000**
Pólizas	$	12.000.000
GMF	$	48.000
Restitución parcial	**$**	**87.510.205**
Ejecución – interventoría	$	52.866.463
Honorarios (asociados a la adición de recursos de FONPET e interventoría)	$	26.074.920
IVA	$	4.954.235
GMF	$	335.582
GMFR (rendimientos)	$	3.279.005
Mantenimiento Integral	**$**	**634.291.273**
Ejecución – obra	$	510.437.173
Ejecución – interventoría	$	81.669.948
Honorarios	$	32.565.892
IVA	$	6.187.519
GMF	$	2.523.442
GMFR (rendimientos) – incluye valor para cubrir déficit en GMFR	$	907.299
Mantenimiento General	**$**	**3.929.614**
GMFR (rendimientos) – para cubrir déficit en GMFR de ordinarios, PP15 y PP3	$	3.929.614
TOTAL	**$**	**737.779.092**

Redistribución entre componentes

A partir de lo expuesto desde la justificación de la modificación, con el fin de poder dar continuidad a los procesos y garantizar la disponibilidad de los recursos para el adecuado acompañamiento de los proyectos, específicamente en el caso del componente de personal y de interventoría; se hace énfasis que, una vez aceptada la propuesta y suscrita la modificación, se deberá adelantar la redistribución de recursos en dos momentos:

1. Redistribución inmediatamente se suscriba la Modificación N° 7; esto permitirá apropiar los recursos para garantizar el personal y cubrir las necesidades en el rubro de interventoría de los proyectos de Mantenimiento Integral y General permitiendo así un adecuado seguimiento a las obras en ejecución, especialmente en aquellos casos en los cuales se tiene identificada la necesidad de un mayor plazo.

2. Redistribución luego de la incorporación de los recursos de la adición N° 3, una vez se surta el trámite ante el CODFIS esto debido a que, cuando el contrato interadministrativo cuente con los recursos de obligaciones urbanísticas destinados exclusivamente a cubrir costos directos de obra para la IE Federico Ozanam en el proyecto de Restitución parcial y estos se encuentren disponibles en caja en la Entidad; se deberá tramitar un cambio de fuente de financiación, que permita destinar los recursos ordinarios inicialmente comprometidos para este fin hacia otros componentes según lo establecido en la presente propuesta.

De acuerdo con la solicitud presentada por la EDU se requiere llevar a cabo las siguientes redistribuciones entre componentes con las siguientes finalidades:

1. Contar con el personal que permita el acompañamiento del plazo contractual adicional que requieren los proyectos de acuerdo con las condiciones actuales a ser adicionadas al contrato.
2. Realizar estudios y solicitar permisos adicionales requeridos en el marco de la ejecución del proyecto restituciones y construcción.
3. Contar con recursos para los mayores plazos de interventoría requeridos para la culminación de actividades en mantenimiento general e integral.

A continuación, se presentan los movimientos entre componentes:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Proyecto/Rubro/Componente	Valor actual	Aumenta	Disminuye	Valor luego redistribución 1
GERENCIA				
Personal	$ 4.142.481.246	$ 913.517.844		$ 5.055.999.090
Social y comunicaciones	$ 250.000.000	$ 105.385.560		$ 355.385.560
Apoyo logístico	$ 1.696.038.656			$ 1.696.038.656
RESTITUCIÓN PARCIAL				
Personal	$ 2.003.037.068	$ 84.594.576		$ 2.087.631.644
Estudios y diseños	$ 2.517.426.729	$ 169.521.149		$ 2.686.947.878
Ejecución - obra	$ 24.200.314.020			$ 24.200.314.020
Ejecución - interventoría	$ 3.398.582.903			$ 3.398.582.903
MANTENIMIENTO INTEGRAL				
Personal	$ 1.959.715.158	$ 419.056.161		$ 2.378.771.318
Estudios y diseños	$ 921.278.354		-$ 306.327.532	$ 614.950.822
Ejecución - obra	$ 82.042.477.757		-$ 1.485.192.920	$ 80.557.284.837
Ejecución - interventoría	$ 7.946.846.177	$ 516.437.201		$ 8.463.283.378
MANTENIMIENTO GENERAL				
Personal	$ 3.136.644.532	$ 398.125.338		$ 3.534.769.870
Estudios y diseños	$ 2.094.082.105		-$ 487.344.180	$ 1.606.737.925
Ejecución - obra	$155.240.754.591		-$1.153.110.233	$154.087.644.358
Ejecución - interventoría	$ 15.848.454.819	$ 825.337.036		$ 16.673.791.855
TOTAL RECURSO A ADMINISTRAR	**$307.398.134.115**	**$3.431.974.865**	**-$3.431.974.865**	**$307.398.134.115**

Adicional a lo anterior, se deberá realizar una redistribución de recursos entre componentes y rubros de los diferentes proyectos, asociada a la adición de recursos contemplada en la presente modificación.

Los recursos adicionados por valor de **ONCE MIL UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/L ($11.001.357.231)** provenientes de obligaciones urbanísticas serán incorporados al componente de ejecución – obra del proyecto de "*Restitución parcial de establecimientos educativos y construcción de espacios"*; debido a su destinación, este deberá ser manejado en una cuenta exclusiva y el recurso debe cubrir su GMF y GMFR asociado. Estos recursos sólo pueden asumir costo directo de obra y gravámenes en la IE Federico Ozanam,

Este recurso solicitado corresponde al valor total directo de la ejecución del proyecto restitución parcial en la IE Federico Ozanam; debido que nos se contaba con la totalidad del recurso disponible para su contratación, se determinó inicialmente una ejecución por etapas para lo cual la EDU suscribió el contrato 460 de 2024 cuyo objeto es *"Construcción del bloque educativo de la Institución Educativa Federico Ozanam ubicado*

en el Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín", el costo directo actual asociado a las obras bajo su alcance asciende a **SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/L ($7.379.847.854),** por lo cual, con la presente adición, se priorizará la culminación total de la obra según fue presupuestada inicialmente.

Teniendo presente el valor adicionado y su destinación, al momento de la incorporación de estos recursos, se adelantarán las gestiones que permitan hacer un cambio de fuente de financiación en el contrato adscrito por la EDU por el valor del costo directo actualmente comprometido y el cual al momento de su incorporación no se encuentre ejecutado, quedando de esta manera recurso ordinario disponible dentro del componente de ejecución – obra del proyecto de Restitución Parcial, a ser destinado para cubrir, entre otras cosas, los costos asociados a la intervención que no es posible atender por la condición especial de los recursos de obligaciones urbanísticas (AU, interventoría, honorarios, entre otros); además de permitir atender necesidades latentes en otros proyectos. Tal como se muestra a continuación:

PROYECTO/COMPONENTE/RUBRO	VALOR
Restitución parcial	
Ejecución - obra (2ª Fase constructiva IE Federico Ozanam). No se redistribuyen	$1.565.114.631
Ejecución - interventoría (2ª Fase constructiva IE Federico Ozanam)	$631.036.365
Ejecución - obra (otros proyectos). No se redistribuyen	$3.060.949.382
Ejecución - interventoría (otros proyectos)	$550.970.888
Mantenimiento General	
Ejecución - obra (contingencias)	$500.000.000
Ejecución - obra (proyectos)	$250.000.000
Ejecución – interventoría	$150.000.000
Honorarios	
Honorarios (IVA incluido)	$671.776.587
TOTAL	**$ 7.379.847.853**

Modificación cláusula vigésima "Liquidación"

Se propone adelantar la modificación a la cláusula vigésima del contrato "Liquidación", que deberá quedar de la siguiente manera: "La liquidación del contrato se hará de mutuo acuerdo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento del plazo del contrato".

Desembolso de recursos de la Adición:

Se requiere incorporar en la cláusula quinta "Forma de Pago", la forma pago asociada a la adición N° 3 al contrato según la presente modificación, específicamente el desembolso de los recursos adicionados por valor de DIECISIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/L ($17.283.508.765)", los cuales se desembolsarán de la siguiente manera:

- ✓ Una cuenta de cobro por valor de **ONCE MIL UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/L ($11.001.357.231)** los cuales corresponden a recursos provenientes de obligaciones urbanísticas que, al ser de destinación específica, deberán ser manejados en una cuenta exclusiva

- ✓ Una cuenta de cobro por valor de **TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/L ($3.753.491.746)** los cuales corresponden a recursos provenientes del Fondo Medellín Ciudad para la Vida que, al ser de destinación específica, deberán ser manejados en una cuenta exclusiva.

- ✓ Una cuenta de cobro por valor de **CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES TRECE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/L ($425.013.998)**, los cuales corresponden a recursos provenientes del FONPET, este recurso deberá ser desembolsado en la cuenta bancaria exclusiva existente para este tipo de recurso.

- ✓ Una cuenta de cobro por valor de **MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/L ($1.365.420.255)**, correspondientes a recursos ordinarios que provienen del proyecto 200409, asociados al funcionamiento y atención de sedes a cargo de la Secretaría de Educación, debido a su destinación, este deberá ser manejado en una cuenta exclusiva para tal fin.

- ✓ Una cuenta de cobro por valor de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/L ($446.444)**, el cual está destinado a cubrir el déficit en los GMFR asociados a los rendimientos financieros de los recursos del PP de comuna 1 y se desembolsará en la cuenta bancaria exclusiva existente para estos recursos.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- ✓ Una cuenta de cobro por valor de **DOCE MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/L ($12.048.000)** correspondientes a recursos ordinarios del proyecto 240019, estos recursos se incorporarán a la cuenta bancaria de recursos ordinarios de gerencia, en las cuentas bancarias asociadas.

- ✓ Una cuenta de cobro por valor de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO DIEZ PESOS M/L ($56.332.110)** correspondientes a recursos ordinarios del proyecto 240019, estos recursos se incorporarán a la cuenta bancaria de recursos ordinarios del proyecto de *"Restitución parcial de establecimientos educativos y construcción de espacios"*, en las cuentas bancarias asociadas.

- ✓ Una cuenta de cobro por valor de **QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONESRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/L ($595.351.846)** correspondientes a recursos ordinarios del proyecto 240019, estos recursos se incorporarán a la cuenta bancaria de recursos ordinarios del proyecto de *"Mantenimiento, mejoramiento, adecuación y recuperación integral de establecimientos educativos"*, en las cuentas bancarias asociadas.

- ✓ Una cuenta de cobro por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/L ($3.519.159)** correspondientes a recursos ordinarios del proyecto 240019, estos recursos se incorporarán a la cuenta bancaria de recursos ordinarios del proyecto de *"Mantenimiento general y mejoramiento de espacios"*, en las cuentas bancarias asociadas.

- ✓ Una cuenta de cobro por valor de **SETENTA MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/L ($70.117.522)** correspondientes a recursos ordinarios del proyecto 240019, estos recursos se incorporarán a la cuenta bancaria asociada a los *Honorarios* y *GMF* del contrato interadministrativo.

- ✓ Una cuenta de cobro por valor de **DOSCIENTOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/L ($200.671)** correspondientes a recursos ordinarios del proyecto 240019, el cual está destinado a cubrir el déficit en los GMFR asociados a los rendimientos financieros de los recursos del PP de comuna 15 y se desembolsará en la cuenta bancaria exclusiva existente para estos recursos.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- ✓ Una cuenta de cobro por valor de **DOSCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/L ($209.784)** correspondientes a recursos ordinarios del proyecto 240019, el cual está destinado a cubrir el déficit en los GMFR asociados a los rendimientos financieros de los recursos del PP de comuna 3 y se desembolsará en la cuenta bancaria exclusiva existente para estos recursos

Lo incorporado en esta cláusula según esta propuesta no modifica las demás condiciones vigentes respecto a la forma de pago del contrato interadministrativo y solo aplica para el alcance de la presente modificación.

Modificación Anexo técnico
Finalmente, se solicita la actualización del anexo técnico de acuerdo con las condiciones actuales del contrato.

SOLICITUD:

Se solicita al Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Educación aprobar la siguiente necesidad:

- ✓ Adición de recursos N° 3 por valor de DIECISIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/L ($17.283.508.765)
- ✓ Redistribución y/o traslado de recursos entre rubros y componentes de los proyectos definidos en el contrato interadministrativo según se detalla en la propuesta.
- ✓ Modificación a la cláusula vigésima “LIQUIDACIÓN”
- ✓ Actualización del Anexo Técnico

La presente solicitud fue aprobada en el CIP N° 69 de la Secretaría de Educación del 17 de diciembre de 2024

ANEXOS:
Solicitud modificación al contrato del supervisor
Propuesta del contratista
Ficha técnico-económica de la modificación
Documentos del contratista
Anexo técnico actualizado

Atentamente,

Gabriel Jaime Vasco
Supervisor

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia